



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA

2852

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

26 OCT. 2006

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 820, de fecha 24 de Octubre del 2006, de Comisión Publicidad, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 25 de Octubre del 2006, el Decreto Alcaldicio N° 1771, de fecha 03 de Julio del 2002, los Decretos Alcaldicios N°s. 3039, del 31 de Octubre del 2005 y 3538, del 12 de Diciembre del 2005, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su Título IX "Derechos de Propaganda", Artículo 11°, en relación a que los cobros que se realicen serán en función de los metros cuadrados que contengan los letreros publicitarios, cuyo valor será de 0.5 UTM por metro cuadrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE SEGÚN
MECANISMO SEÑALADO EN LA LEY



PATRICIO HERRERA BLANCO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PHB/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/10/2006 (144)

